

Vinculación

La vinculación tiene como meta fortalecer las investigaciones realizadas por los grupos de investigación, profesores y estudiantes del Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación, así como ampliar la visión del conocimiento, a través de intercambios académicos que generen experiencias que contribuyan a la formación de los nuevos doctores y maduren el proceso de enseñanza de los académicos, a través de la colaboración en proyectos, impartición de cursos de conocimiento básico y especializado, talleres, estancias de investigación u otras actividades académicas requeridas por el programa. Esta vinculación puede darse en la propia institución así como en otros espacios académicos de instituciones nacionales e internacionales. Además de la vinculación entre las instituciones educativas, también se considera la vinculación con la industria, al promover proyectos empresariales que permitan a los jóvenes investigadores poner en práctica los conocimientos generados.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación de la UAEM, comprometido con la institución, respeta los lineamientos que normarán la Vinculación dentro y fuera de la institución, las que se encuentran fundamentados en los Artículos 16 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México 62, 63, 70 y demás relativos del Estatuto Universitario. Tomando en cuenta, de forma cabal, las políticas generales de la vinculación universitaria descritas a continuación:

1. Todas las acciones de vinculación deberán ser resultado de una necesidad manifiesta, por la comunidad universitaria o por la sociedad, considerando la factibilidad y congruencia de su ejecución.
2. La Dirección de Vinculación Universitaria (DVU) ofrecerá un servicio de alta calidad, pero con apego irrestricto al cumplimiento de la legislación universitaria, buscando en todo momento cumplir con los procedimientos establecidos.
3. Las acciones de vinculación deberán fomentar una cultura de cooperación mutua y el trabajo en equipo entre los sectores de la sociedad y las diferentes entidades universitarias, pero siempre defendiendo, ante todo los intereses de la universidad.
4. La DVU actuará como gestores entre los docentes e investigadores y los usuarios de los sectores público, privado y social.
5. Cualquier trámite requerido será realizado en un máximo de 10 días hábiles.
6. Un convenio se considera firmado hasta que se encuentre el documento original con mandato respectivo para su resguardo.
7. Todos los convenios generales deberán respaldarse con acuerdos operativos para establecer acciones concretas.
8. Todos los convenios específicos y acuerdos operativos deberán contar con una comisión de seguimiento que facilite su evaluación.
9. Se implementará un proceso de evaluación oportuna y relevante como instrumento que oriente la planificación y la toma de decisiones a través del seguimiento a las acciones de vinculación y a los convenios establecidos.

Finalmente se seguirá el procedimiento establecido para realizar la vinculación (Figura 1), tomando el convenio general o específico según sea el caso.



Figura 1 Procedimiento para convenios (Fuente: <http://www.uaemex.mx/SEyV/VINCULACION/procedimientos.html>)

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación considera dos tipos de vinculación: la intrainstitucional y la interinstitucional, descritas a continuación.

Vinculación intrainstitucional

La vinculación a nivel intrainstitucional se lleva a cabo mediante la flexibilidad que se brinda a los estudiantes de tomar cursos que se imparten en alguna otra sede de la UAEM, ya sea de manera presencial o por videoconferencia. Con esto se logra ampliar la cobertura de los cursos a los cuales se puede inscribir un estudiante.

Por otra parte, el comité tutorial permite que el estudiante aproveche la pericia de más de un investigador para producir trabajos académicos de calidad excepcional.

La vinculación intrainstitucional es inherente al programa desde el momento en que en él participan diferentes espacios académicos de la UAEM.

Vinculación interinstitucional

La vinculación a nivel interinstitucional se lleva a cabo mediante la colaboración de investigación, realización de proyectos, estancias de investigación y cursos especializados que se brinda a los estudiantes de Doctorado por parte del personal académico y estudiantil de otras instituciones educativas ya sea de manera presencial o por videoconferencia.

Respecto a las asesorías externas, permiten al estudiante realizar un proyecto de tesis dirigido por un asesor externo. La opción de estancia de investigación por proyecto de investigación o de tesis deriva una posible movilidad del estudiante. Para ello, los organismos participantes tienen convenios de colaboración con instituciones educativas de prestigio nacional e internacional.

Movilidad

La movilidad es un parámetro importante y trascendental del programa. El mundo globalizado requiere de un nivel académico competitivo de los investigadores, tanto de los actuales como de los que se encuentran en formación. Además, es imperativo tener una visión crítica y objetiva, para que puedan surgir conocimientos que le permitan avanzar al estado del arte del área que se estudia. De esta manera los Doctorantes serán capaces de intercambiar saberes y habilidades sin importar la lengua o las cuestiones socioculturales. La movilidad constituye, entonces, una parte fundamental para contribuir en la formación integral de los estudiantes e investigadores.

El programa de Doctorado en Ciencias en Computación de la Universidad Autónoma del Estado de México promueve la movilidad de estudiantes y profesores investigadores tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, alienta la cooperación académica entre grupos de investigación nacionales o extranjeros con intereses comunes. Para ello, se contempla la movilidad tanto nacional como internacional con instituciones con las que mantenga convenio la UAEM.

Los principales objetivos de la movilidad del programa de Doctorado son:

1. Contribuir a la obtención del grado de Doctor en Ciencias en Computación de los Doctorantes inscritos en el programa.
2. Permitir a los estudiantes complementar su formación, aprovechando las fortalezas disciplinarias de las instituciones participantes.
3. Contribuir en la formación integral de los estudiantes.
4. Mejorar la calidad del programa del Doctorado, al permitir que tanto estudiantes como investigadores tengan contacto con actores de diferente institución.

5. Facilitar la colaboración académica y la creación de proyectos conjuntos de investigación a través de redes de investigación y alianzas estratégicas.

La movilidad, tanto nacional como internacional, se realizará conforme los requisitos y trámites vigentes del departamento de Control Escolar de la UAEM.

Movilidad nacional

El programa permite que un miembro de la comunidad académica, ya sea alumno o profesor investigador del programa de Doctorado, pueda realizar una estancia con una duración desde un semestre y hasta un año en algún centro de investigación o institución donde se oferte un programa similar. En el caso de los alumnos, se permite cursar unidades de aprendizaje en otros programas de posgrado afines. El Coordinador del posgrado reconocerá con evaluación correspondiente los cursos tomados por los estudiantes en otras instituciones.

Las estancias son permitidas siempre que se demuestre que estas impactarán de manera positiva en el desarrollo de la investigación actual del estudiante o del investigador.

Para realizar movilidad nacional, el alumno presentará un plan de trabajo debidamente coordinado con el asesor. Para estos efectos, se solicitarán oportunamente los informes y los requerimientos administrativos de cada institución a donde el (la) alumno(a) realiza la movilidad.

Los requisitos del programa de Doctorado para poder realizar movilidad nacional son, además de los que solicite la UAEM y la institución de acogida:

1. Ser alumno del Doctorado en Ciencias en Computación con situación regular.
2. Tener el visto bueno del Coordinador del Doctorado.
3. Ser aceptado por la institución donde se desea realizar la estancia o cursar la unidad de aprendizaje.
4. La institución de acogida debe tener convenio de movilidad con la UAEM.
5. Las estancias para estudiantes deberán contribuir al desarrollo de su trabajo de investigación, o bien permitir cursar unidades de aprendizaje que ayuden al estudiante en su tema de tesis.
6. El alumno debe someterse a todas las actuaciones de seguimiento, control y evaluación establecidas por la institución de acogida.

Movilidad internacional

La movilidad internacional del programa permite y exhorta a los alumnos e investigadores a realizar estancias o cursar unidades de aprendizaje en instituciones fuera del país. Para ello, el alumno tendrá posibilidad de participar en las becas mixtas que otorga CONACyT.

Los requisitos para poder realizar movilidad internacional son, además de los que solicite la UAEM y la institución de acogida:

1. Ser alumno del Doctorado en Ciencias en Computación con situación regular.
2. Tener el visto bueno del Coordinador del Posgrado.
3. Ser aceptado por la institución donde se desea realizar la estancia o cursar la unidad de aprendizaje.
4. La institución de acogida debe tener convenio de movilidad con la UAEM.
5. Las estancias para estudiantes deberán contribuir al desarrollo de su trabajo de investigación, o bien permitir cursar unidades de aprendizaje que ayuden al estudiante en su tema de tesis.

6. El alumno debe someterse a todas las actuaciones de seguimiento, control y evaluación establecidas por la institución de acogida y la local.

7. La movilidad internacional deberá llevarse a cabo respetando los lineamientos de Control Escolar vigentes en la UAEM.